



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC: 38602/2015

Córdoba,

126 ABR 2016

VISTO

La RD N° 435/2016 modificada por RD N° 526/2016; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario prorrogar la licencia sin goce de haberes en el cargo docente de Profesor Asistente Dedicación Simple Interino en la cátedra de Clínica Psicológica y Psicoterapias a la **Dra. Paula Irueste**

Que es necesario dar continuidad al pago las funciones de Secretaria de Asuntos Estudiantiles de esta Facultad de Psicología

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

Artículo 1°: Prorrogar la licencia a la **Dra. Paula Gabriela Irueste (47.032)** sin goce de haberes en el cargo docente de Profesor Asistente Simple interino en la cátedra de Clínica Psicológica y Psicoterapias desde el 1 de Mayo y hasta el 31 de Mayo de 2016.

Artículo 2° : Abonar las funciones de Secretaria de Asuntos Estudiantiles con un monto equivalente a un cargo de Profesor Titular de Dedicación Simple interino desde el 1 de Mayo y hasta el 31 de Mayo de 2016.

Artículo 3° : Imputar A.0001.075.000.001.11.37.00.00.01.00.1.0.0.0000.1.21.3.4

Artículo 4: Protocolícese, notifíquese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 598


CRISTINA PETTIT
Secretaría de Administración


Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA

OLGA JOSEFINA PUENTE
Vicedecana
FACULTAD DE PSICOLOGÍA